



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de mayo de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Gloria Amparo Ochoa Duarte
Afectado	Luis Horacio Osorno Oliveros
Accionada	Nueva EPS
Radicado	2023-81
Auto Sustanciación	616
Asunto	Segundo requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Gloria Amparo Ochoa Duarte, en calidad de agente oficiosa del señor Luis Horacio Osorno Oliveros identificado con CC. 71.216.757, contra la Nueva EPS, como quiera que no se ha dado cumplimiento al requerimiento del pasado 5 de mayo, notificado a dicha entidad, se requiere a la Dra. Adriana Patricia Jaramillo Herrera, en calidad de gerente regional de la Regional Noroccidente de la Nueva EPS, o quien haga esas veces, y al Dr. Alberto Hernán Guerrero Jacome en su calidad de Vicepresidente de salud de la Nueva EPS o quien haga sus veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir lo ordenado en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 15 de marzo de 2023, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991; so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte a los Representantes Legales de la accionada que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese el contenido del presente auto a la Dra. Adriana Patricia Jaramillo Herrera, en calidad de gerente regional de la Regional Noroccidente de la Nueva EPS, y al Dr. Alberto Hernán Guerrero Jacome en su calidad de Vicepresidente de salud de la Nueva EPS, o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez